

SALIDA: 077
FECHA: 28/03/2022

Sr. Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros
Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de TODOS
LOS COLEGIOS

Madrid, 28 de marzo de 2022

Estimado/a amigo/a:

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España y de su Consejo General (en adelante, *EE.GG.*), por la presente comunico a tu Colegio y a ti, en tu condición de Presidente y Consejero del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España, la próxima vacancia del cargo de Presidente del Consejo General por expiración del mandato cuatrienal.

Ante ello, y con el fin de conciliar el calendario de trámites estatutarios relacionados con la elección de nuevo Presidente con la previsión de celebración durante el primer semestre de 2022 del Pleno del Consejo General, así como de conformidad con lo previsto en los arts. 57 y 58.1.b/EE.GG., se abre un periodo de treinta días naturales a partir de la fecha de su comunicación para la recepción de candidaturas al cargo de Presidente del Consejo General, el cual finalizará el 27 de abril de 2022 (último día en el cual se admitirán candidaturas).

Dichas candidaturas se presentarán ante la Comisión Ejecutiva del Consejo General, previa dimisión del candidato de cualquier otro cargo en la organización colegial y respaldadas por un mínimo de veinte firmas de colegiados, de las cuales dos al menos habrán de ser Consejeros/as natos del Consejo General.

Podrán ser admitidos como candidatos todos los colegiados que cumplan los requisitos siguientes:

- Ejercicio efectivo de la profesión.
- Un año como mínimo de colegiación.
- No estar incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria.
- No ejercer ningún otro cargo en la organización colegial.

El cumplimiento de los antecitados requisitos deberá ser acreditado mediante certificación colegial, declaración jurada o cualesquiera otros medios probatorios válidos en Derecho, que se presentarán junto al escrito de candidatura firmado y la hoja adjunta de firmas.

Los Colegios territoriales deberán dar publicidad a esta comunicación entre sus colegiados por medio del tablón de anuncios, página web o cualesquiera otros que estimen oportunos, sin que exista obligatoriedad de notificarlo individualmente a cada uno de ellos.

En los treinta días naturales siguientes a la fecha de expiración del plazo de recepción de candidaturas, se comunicará a todos los/as Consejeros/as y Colegios cuáles han sido admitidas y rechazadas, dando un plazo de quince días para la recusación de la resolución.

Lo que te comunico a los efectos oportunos.

PRESIDENTE



Fdo.: Francisco Javier Loren Zaragoza